

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000002-2025-BNP-GG-OA de fecha 10 de enero de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000044-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV "Definiciones" del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 008-2018-BNP/GG de fecha 03 de agosto de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2018, se designó a la señora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000004-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de enero de 2025, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos





particulares a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, por el período comprendido del 08 de enero de 2025 hasta el 07 de abril de 2025;

Que, con Proveído N° 000194-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que designe al servidor Cristian Manuel Silva Romero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en tanto dure la licencia de la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez;

Que, mediante Informe Legal Nº 000044-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que permita dar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al servidor Cristian Manuel Silva Romero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, hasta el 07 de abril de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Cristian Manuel Silva Romero, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Resolución publicación de presente en el portal web institucional (https://www.gob.pe/bnp).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: **MONICA MARIA DIAZ GARCIA Gerenta General** Biblioteca Nacional del Perú



